BASQUE CENTER
ON COGNITION, BRAIN
AND LANGUAGE

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA PARA LA RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO ACTUAL DE CITRIX PARA LA ASOCIACIÓN BCBL - BASQUE CENTER ON COGNITION, BRAIN AND LANGUAGE

1. Objeto del Contrato

Desde hace más de una década, BCBL proporciona a sus empleados servicios de acceso remoto basados en diversos productos software del fabricante Citrix Systems, Inc. Dicho servicio, desplegado en sus propias instalaciones, se concibió en sus orígenes como una herramienta necesaria para facilitar la movilidad del personal investigador.

La evolución de los hábitos laborales a consecuencia de la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19, unida a la adopción de medidas orientadas a favorecer la conciliación laboral y familiar, han servido para asentar el servicio de acceso remoto como una herramienta crítica para el normal funcionamiento de centro.

Actualmente, el despliegue de una infraestructura de escritorios virtuales en el centro, así como de acceso remoto a aplicaciones, ha alcanzado un alto grado de madurez tecnológica. La renovación de las suscripciones y los programas de mantenimiento software vigentes se plantea como solución más óptima en términos de coste y eficiencia para mantener la continuidad del servicio.

El presente pliego tiene por objeto la contratación de la renovación de las licencias Citrix y los programas de soporte actualmente existentes en BCBL (según figura en la tabla a continuación) por un período de cinco años, efectivos a partir del 1 de enero de 2025.
La prestación de este contrato deberá ser efectuado con arreglo a los requerimientos y condiciones que se estipulan en este Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (en adelante, PPTP), así como en el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP), relativas a la presente contratación, de los que se derivan los derechos y obligaciones de las partes contratantes.

TABLA 1: LICENCIAS CITRIX EN BCBL

PARTNUMBER	ENTITLEMENTID	PRODUCTNAME	STARTDATE	LICENSEMODEL	USERCOUNT
1000228-ADV-CCU-T	LA-0007263090-35088	Virtual Apps & Desktops SaaS OPT License-Advanced-Concurrent	06/30/2023	RetailS_Annual_SaaS	50
2001348	LA-0002534910-67157	Citrix Gateway Advanced VPX	11/29/2018	Retail	1
CXDCENTPER	LA-0002366480-91010	Citrix Virtual Apps and Desktops Advanced Edition - Concurrent User	11/28/2017	Retail	10
2001348	LA-0002366480-91010	Citrix Gateway Advanced VPX	11/28/2017	Retail	1
CXDCENTPER	LA-0002009764-53693	Citrix Virtual Apps and Desktops Advanced Edition - Concurrent User	10/07/2015	Retail	5
2000971	CM-8770614-40666	Citrix Access Gateway Advanced VPX with Subscription Advantage	08/17/2015	Retail	1
CXDCENTPER	LA-0001533187-28989	Citrix Virtual Apps and Desktops Advanced Edition - Concurrent User	01/11/2013	Retail	5
CXDCENTPER	LA-0001428550-01230	Citrix Virtual Apps and Desktops Advanced Edition - Concurrent User	06/14/2012	Retail	5

2. Lugar de entrega del suministro

El suministro de las licencias se realizará en la siguiente dirección: BCBL. Paseo Mikeletegi 69, 20009 Donostia-San Sebastián, Spain.

3. Características básicas y requerimientos técnicos

3.1. Requerimientos y características básicas de los equipos:

El licitador proporcionará las licencias necesarias para la renovación de la suscripción o de los servicios de soporte, según corresponda a los elementos indicados en la Tabla 1, por un período de cinco años.

3.2. Servicios

Plan de Instalación y puesta en funcionamiento: El personal de BCBL será responsable del despliegue de las licencias, asegurando su plena operatividad una vez instaladas. El licitador proporcionará las vías de diálogo que sean necesarias con fabricante y/o distribuidor para solventar cualquier error en la entrega de las licencias que impida la correcta instalación de las mismas, o bien el correcto funcionamiento del software una vez desplegadas.

4. Plazo de entrega

El plazo máximo para la entrega, instalación y puesta en marcha de las licencias será de 1 semana a contar desde la fecha de la firma del contrato.

Tras la fase de puesta en funcionamiento, y una vez validada la instalación por personal de BCBL, se entenderá que las licencias han sido suministradas correctamente y se procederá a la firma de un acta de recepción por ambas Partes.

5. Garantía y servicio de mantenimiento

La garantía se extenderá a la totalidad del período anteriormente indicado de cinco años, considerado a partir de la firma del acta de recepción del equipo, una vez certificada y validada la instalación y su correcto funcionamiento.

Si durante el plazo de garantía se acreditara la existencia cualquier tipo de desperfecto o mal funcionamiento, BCBL tendría derecho a reclamar al adjudicatario la reposición de los bienes inadecuados o, si no fuera suficiente, la reparación o sustitución de los mismos.

6. Servicio técnico

Se entiende que corresponde al fabricante proporcionar servicio de apoyo y soporte técnico a disposición de BCBL, para consultas y solución de problemas. Este servicio deberá ser accesible y suficiente en cuanto a horarios, plazos de respuesta, capacidad técnica.

7. Obligaciones del adjudicatario

El adjudicatario se compromete a tomar todas las medidas necesarias y a utilizar los medios humanos y materiales adecuados para suministrar de una manera óptima las licencias objeto de este contrato. Serán de su cargo todos los costes que origine este compromiso, especialmente los transportes del material contratado, del personal y de los medios auxiliares que sean necesarios para desarrollar su tarea.

Tras de la firma del contrato, la empresa adjudicataria tendrá la obligación de entregar las licencias de acuerdo con el plazo ofertado.

8. Organización y equipo del trabajo. Condiciones del servicio

La empresa adjudicataria deberá tener a su disposición el personal y contar con los medios materiales necesarios para el cumplimiento de las obligaciones del contrato objeto de licitación.

Por su parte, BCBL establecerá los medios de control que estime convenientes para constatar el total y correcto cumplimiento de la prestación por parte del adjudicatario.

El suministro será ejecutado con calidad, rigor y eficacia y con absoluto cumplimiento de todas las disposiciones legales, reglamentarias, normas y especificaciones en vigor que, de forma directa o indirecta, regulan la misma.

El personal que realice el suministro dependerá exclusivamente del adjudicatario y éste tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su calidad de patrono y deberá cumplir bajo su exclusiva responsabilidad las disposiciones vigentes, o que se dicten en un futuro, en materia laboral, Seguridad Social, Seguridad y Salud y fiscal, quedando BCBL exento de cualquier responsabilidad que pudiera derivarse como consecuencia del incumplimiento por parte del adjudicatario de las obligaciones anteriormente indicadas.

Serán por cuenta del adjudicatario todos los gastos necesarios para el cumplimiento del contrato, así como las indemnizaciones que correspondan por los daños o perjuicios que puedan ocasionarse con motivo del cumplimiento del contrato.

Durante la vigencia del contrato, el adjudicatario queda obligado a presentar, previo requerimiento de BCBL, cuanta documentación se le solicite, al objeto de acreditar el cumplimiento de las obligaciones de este contrato.

9. Acta de recepción

Una vez las licencias esté instaladas y puestas en funcionamiento, se realizará la correspondiente acta de recepción.

10. Duración

El contrato con todas sus prestaciones entrará en vigor al día siguiente al de su formalización y mantendrá su vigencia hasta el día 31 de diciembre de 2029.